



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintitrés de julio del año dos mil dieciocho.

Se da cuenta de la copia simple del oficio número IEEH/SE/DEJ/463/2018, de fecha veinte de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas, mediante el cual remite la siguiente documentación: **único**) Copia certificada del acta de la jornada electoral 1494 c1, correspondiente al Distrito 14 con cabecera en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo., constante en una foja.

Se tiene por recibido oficio número IEEH/SE/DEJ/467/2018, de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja.

Se da cuenta del oficio número IEEH/SE/DEJ/466/2018, de fecha veintidós de julio de la presente anualidad, dirigido al Licenciado Manuel Alberto Cruz Martínez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, mediante el cual remite la siguiente documentación: **único**) Copia certificada del acta de la jornada electoral 1452 c1, correspondiente al Distrito 14 con cabecera en el Municipio de Tula de Allende, constante en una foja.

Visto el estado procesal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción I de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 346 fracción III, 349, 352, 355 fracción II, 362, 363, 364, 372 al 378, 382, 383, 384, 416 al 432 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción I y II, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Por recibido oficio y anexos, presentados ante esta Autoridad Jurisdiccional, y por hechas las manifestaciones vertidas, los cuales se mandan agregar a autos para que surtan los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Se tiene al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo por conducto del Licenciado Jerónimo Castillo Rodríguez, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo dando cumplimiento parcial al proveído de fecha veintidós de julio de la presente anualidad.

TERCERO. Se **admite** el presente Juicio de Inconformidad para su debida sustanciación y se declara **abierto el periodo de instrucción.**

CUARTO. Por admitidas las pruebas consistentes en las documentales públicas, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, debiéndose valorar en el momento procesal oportuno.

QUINTO. Notifíquese personalmente al actor y al Consejo Distrital Electoral 14 con cabecera en Tula de Allende, a través del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 373, 374 y 378 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Jesús Raciél García Ramírez, en su calidad de instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y da fe.

